INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información "2022, Año de Ricardo Flores Magón,

Precursor de la Revolución Mexicana"

Tuxtla Gutiérrez; Chiapas a 28 de octubre del 2022

Oficio No. ITAIPCH/DVyTI/0328/2022.

Número de expediente: ITAIPCH/DVyTI/DTV-0112/2022.

Asunto: Primera etapa en relación al CACE a las Obligaciones de Transparencia.

C. Reyna Duarte Álvarez
Responsable de Unidad de Transparencia del ayuntamiento del municipio de Chicoasén, Chiapas.
Presente.

ESTADO DE CHIAPAS

Por medio del presente le envío un cordial saludo, se hace de su conocimiento que en cumplimiento a lo ordenado por el Oficio ITAIPCH/CP/463/2022 de fecha primero de julio del año dos mil veintidós, en cual se solicita realizar la verificación a los sujetos obligados en razón a la petición del Consejo de Armonización Contable del Estado de Chiapas CACE, a las fracciones VI, XXI, XXXIV y XLIII correspondientes al artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del estado de Chiapas y con fundamento en el artículo 102, nombra que:

..." las acciones de vigilancia a que se refiere este capítulo se realizarán a través de la verificación virtual. Esta vigilancia surgirá de los resultados de la verificación que se lleve a cabo de manera oficiosa por el instituto al portal de transparencia de los sujetos obligados o de la plataforma nacional, ya sea de forma aleatoria o muestral y periódica."... (sic).

Por lo anterior, el Pleno de este Órgano Garante mediante Acuerdo Décimo en la Décima Novena Sesión Ordinaria de fecha trece de octubre del año dos mil veintidós, ordenó el cumplimiento de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado "ayuntamiento del municipio de Chicoasén, Chiapas", toda vez que respecto de su portal institucional y la Plataforma Nacional de Transparencia, se establece una totalidad de cumplimiento del 6% del 12% siendo que el total corresponde exclusivamente al análisis de las fracciones VI, XXI, XXXIV y XLIII previstas en el artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; por lo que concluye el verificador Lic. Juan José Hernández López que el sujeto obligado no se ajusta a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Ahora bien, la Dirección notifica que se realiza la verificación en su Portal Institucional y la Plataforma Nacional de Transparencia: chicoasen.transparenciachiapas.org.mx y xhtml#inicio

Adjunto al presente encontrará las observaciones realizadas a cada una de las fracciones aplicables VI, XXI, XXXI, XXXIV y XLIII establecidas en el artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y en señaladas en su tabla de aplicabilidad. (se anexa memoria técnica de verificación).

Cabe aclarar que dichas observaciones realizadas a cada una de las fracciones se consideraron de la siguiente forma, la cual se anexa a la presente la cedula de verificación de la misma.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información

FSTADO DE CHIAPAS

"2022, Año de Ricardo Flores Magón,

Precursor de la Revolución Mexicana"

No omito establecer que la veracidad y confiabilidad de la información que publique en cada una de las obligaciones de transparencia el sujeto obligado "ayuntamiento del municipio de Chicoasén, Chiapas", es responsabilidad de este, así como de las áreas que intervienen en la elaboración, de la Unidad de Transparencia y del Comité de Transparencia.

Por lo expuesto se hace de su conocimiento que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas en su artículo 100 establece: "Las determinaciones que emita el Instituto para garantizar el estricto cumplimiento u observancia de las disposiciones legales en materia de obligaciones de transparencia, deberán establecer los requerimientos, recomendaciones u observaciones que formule y los términos y plazos en los que los Sujetos Obligados deberán atenderlas. El incumplimiento a los requerimientos formulados será causa o motivo suficiente para aplicar las medidas de apremio que resulten necesarias, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar en los términos de Ley"; en razón al porcentaje obtenido de las fracciones VI, XXI, XXXI, XXXIV y XLIII al que hace referencia de 6 puntos de 12 correspondientes a la puntuación aprobada por Pleno.

Se notifica al responsable de la Unidad de Transparencia la presente; con corte del primero al cuarto trimestre correspondiente al ejercicio dos mil veintiuno y del ejercicio dos mil veintidós del primero hasta el segundo trimestre y se ordena que dé cumplimiento a lo atribuido en sus funciones respecto a la carga en su totalidad de sus obligaciones de transparencia, de acuerdo a lo previsto en el Capítulo IV del artículo 45 fracción I, la cual señala:

"Recabar y difundir la información a que se refieren los Capítulos II, III, IV y V del Título Quinto de esta Ley, así como la correspondiente de la Ley Federal y de las Entidades Federativas y propiciar que las Áreas la actualicen periódicamente, conforme la normatividad aplicable..."(sic).

Sin embargo, la Unidad de Transparencia tendrá la responsabilidad de recabar la información generada, organizada y preparada por las o áreas de su sujeto obligado y además verificara que todas las áreas del sujeto obligado colaboren con la publicación y actualización de la información derivada de sus obligaciones de transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia y Portales de Internet en los tiempos y periodos establecidos en su tabla de aplicabilidad. Debiendo realizar las acciones necesarias para cumplir en su totalidad con la carga de la información contenidas en los artículos 85 y 89 de la Ley de Transparencia Local y con forme a su tabla de aplicabilidad aprobada, sin excepción alguna y de conformidad a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Lo anterior sin pasar por alto que el no cumplimiento de lo ordenado por el Pleno y notificado a través del presente puede dar lugar a la composición de las medidas de apremio y sanciones previstas en el titulo Décimo de la Ley de Transparencia Local y los lineamientos generales para la imposición de las medidas de apremio y sanciones para el cumplimiento de las atribuciones del instituto de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales del estado de Chiapas, con el objetivo de que los sujetos obligados den cumplimiento a la publicación de información relativa a las obligaciones de transparencia, debiendo garantizar el acceso a la información pública de carácter obligatoria lo más sencillo, amplio y claro posible en materia de transparencia y rendición de cuentas con el objetivo de evitar responsabilidades administrativas que conlleven a las medidas de apremio antes citadas.

La Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información no omite mencionar que deberá poner a disposición de los particulares sus obligaciones de transparencia, la cual debe contar con

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. INSTITUTO DE TRANSPARENC
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIO
ES DATOS PROPONALES
CHIAPAS TRANSPARENT

ESTADO DE CHIAPAS

Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información "2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

las características de veracidad y confiabilidad, debiendo ser publicada en tiempo y forma de acuerdo en los periodos de actualización y conservación de la información, misma que es responsabilidad de ese sujeto obligado, por medio de las áreas que intervienen en la elaboración de la información, de la Unidad de Transparencia y del Comité de Transparencia. Por ende si este sujeto obligado no cumple con la publicación de sus obligaciones de transparencia podría ser objeto de futuras denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia por parte de la población.

Es importante recordar que en relación a las fallas técnicas en sus propios portales puede ser considera como incumplimiento debido a que la información debe ser publicada sin excepción alguna, considerando que es responsabilidad de ese sujeto obligado cumplir y dar a conocer el trámite respectivo de su información a la población.

En este tenor se ordena a este sujeto obligado "ayuntamiento del municipio de Chicoasén, Chiapas", lo siguiente:

Primero: solventar cada una de las observaciones explicadas con anterioridad, para que en un plazo no mayor a veinte días hábiles contados a partir de la notificación de cumplimiento a la presente.

Segundo: se le invita a cumplir y sumar esfuerzos por un Chiapas transparente al debido cumplimiento de la totalidad a las obligaciones comunes y especificas previstas en su tabla de aplicabilidad y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención quedo de Usted.

Atentamente.

Dr. Arturo Noitier Herrera Molina.

Director de Verificación y Tecnologías de la Información.



C.C.P. Archivo ANHM/jjhl



Ayuntamiento del municipio de Chicoasén UNIDAD DE TRANSPARENCIA Verificacion de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

In Los indicadors que permitira nender cuanta de sua X 3 1.5 Epercicio 2022. Deberá cárgar la información correspondiente a esta fracción debido a que se encontrarco O resultados. Ejercicio 2022. Deberá cargar la información correspondiente a esta fracción debido a que se encontrarco O resultados. Ejercicio 2022. Deberá cargar la información correspondiente a esta fracción debido a que se encontrarco O resultados entre ent	ARTÍCULO 85: Con excepción de la información del Portal de Transparencia y la Plataforma Nac	n reser	vada y co	onfidencial pre	vista en est	a Ley y sin n	ecesidad d	Fecha de Verificación. Portal Institucional/PNT:	: PORTAL INSTIT	30/09/2022 UCIONAL/SIPOT	
No. 10 10 10 10 10 10 10 1	2.2449.24.25.25.25.25.25.25.25.25.25.25.25.25.25.	Torial, is	is sigule	Puntuación por	nes de trans	parencia:		os Sujetos Obligados deberán poner a disposi	ición del público y	mantener actualizada de manera regular	v nermanente, a través
9. Los indicadors que permitan ende cuenta de sua X 3 1.5 Especício 2022. Deberá cargar la información correspondente a esta fracción debido a que se encontraron O resultados. Ejercicio 2021. Ceberá cargar la información correspondente a esta fracción debido a que se encontraron O resultados estados estados estados estados estados estados estados en el cargo de liperoritorio de la composição de	FRACCIÓN	Aplica		Fracción		Cumplimiento		ORSEDIACIONES DE LA LIVE			, pormanente, a traves
91. List inflancations que permitten routir de la visa de l'apprendix presultation. Expericic 2022: Deberá cargur la información correspondiente a esta fracción debido a que se encontraron D resultation. Expericic 2022: Deberá cargur la información correspondiente a esta fracción debido a que se encontraron D resultation. Expericic 2022: Deberá cargur la información correspondiente a esta fracción debido a que se encontraron D resultation. Expericic 2022: Deberá cargur la información correspondiente a esta fracción debido a que se encontraron D resultation. Expericic 2022: Deberá cargur la información correspondiente a esta fracción debido a que se encontraron D resultation. Expericic 2022: Deberá cargur la información correspondiente a esta fracción debido a que se encontraron D resultation. Expericic 2022: Deberá cargur la información correspondiente a esta fracción debido a que se encontraron D resultation. Expericic 2022: Deberá cargur la información del passo de hibraron de la passo de información que la información del passo de hibraron de la passo de información del passo de hibraron de la passo de información del passo de información del passo del pa		SI	NO	Aprobacion Pleno	0% incumple	50% Parcialment	e 100% Cumpi	le CONTRACTOR A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de
página de internet "Transparencia presupuestaria observadore egli en einde en el campo Pisporinculo a la pagin de internet "Transparencia presupuestaria observadore el gasto debido a que se encuentra disado por entre el motivo y los iniformación, asi como deberá verificar y corregir los entre el campo el previocado carga en el campo el previocado carga de información cargado en el provincio de en el previocado corresponda el o solicitado en el formato c.). Deberá cargar información cargado en el previocado corresponda el os solicitados en el formato c.). Deberá cargar información debido a que se encuentra disado y el minimoso del el des trimestre debido a que se encuentra corresponda el os solicitados en el formato c.). Deberá cargar in información debido a que se encuentra debido a que	VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	X		3		1.5		resultados.	Trimestral	00	Información del ejercicio e curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores, en
debido a que se encuentran dañado y/o sin información, elberá publicar la información correspondiente al 40. Timestral Amis tardar 30 dias habites después del cierre del periodo funciones pondidos distintos a los solicitados de legencia de periodos distintos a los solicitados, así también deberá verificar y corregir los enlaces de los hipervinculos debidos a que se encontraron 0 resultados. Ejercicio 2021: Deberá cargar la información y es que se encontraron 0 resultados. Ejercicio 2021: Deberá cargar la información del 2do. semestre debido a que se encontraron 0 resultados. Ejercicio 2021: Deberá cargar la información del 2do. semestre debido a que se encontraron 0 resultados. Ejercicio 2021: Deberá carga la información del 2do. semestre debido a que se encontraron 0 resultados en el formación del 2do. semestre debido a que se encontraron 0 resultados en el formación del 2do. semestre debido a que se encontraron 0 resultados en el formación en la que indique del publicar la carginación del 2do. semestre debido a que se encontraron 0 resultados en el formación en la que indique del producto de la falta de información en el cargar la información solicitada por esta fracción debido a que se encontraron 0 resultados en el formación en la que indique cargar la información en la que indique claramente las causas por la falta de información en la que indique claramente las causas por la falta de información en la que indique claramente las causas por la falta de información solicitada por esta fracción debido a que se encontraron 0 resultados. Ejercicio 2021: Formato a) deberá señalar la explicación debido a que se encontraron 0 resultados en el formación en la que indique claramente las causas por la falta de información en la que indique claramente las causas por la falta de in	asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás	x		3		1.5		página de internet "Transparencia Presupuestaria observatorio del gasto" debido a que se encuentra dañado causas por la falta de información, así como deberá verificar y corresgir el enlace en el campo Hipervinculo a la debido a que se encuentra dañado causas por la falta de información, así como deberá verificar y corresgir el enlace en el campo de hipervinculo en el hipervinculo corresponda a lo solicitado en el formación, formato o) deberá verificar que la información cargada	Trimestral y Anual respecto del	oo	Información del ejercicio e curso y la correspondiente a s ejercicios anteriores.
resultados en el formato a, b, c, d. e, f y g. En el 1 er. semestre deberá señalar la explicación en la que indique explicación fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda de la falta de información en el dimunebles. En cuant inventario de biens mue explicación fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda de la falta de información en el dimunebles. En cuant inventario de biens mue explicación fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda de la falta de información en el dimunebles. En cuant inventario de biens mue explicación fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda de la falta de información en el dimunebles. En cuant inventario de biens mue explicación fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda de la falta de información en el dimunebles. En cuant inventario de biens mue inventario de latas y biens muebles donados, composente y experior de la falta de información solicitada por esta fracción debido a que se encontraron o resultados. Ejercicio 2021: Formato a) deberá señalar la explicación en la que indique carresponda de la falta de información en el de información solicitada por esta fracción debido a que se encontraron o resultados. Ejercicio 2021: Formato a) deberá señalar la explicación en la que indique carresponda en el la contración en el de información en la que indique del atas y biente deberá compose de la falta de información en la que indique carresponda de la falta de información en la que indique carresponda en la que indique del atas y biente deberá publicar la composito deberá carrespondados, composito el actual y de la falta de información en la que indique carrespondados. Semestre deberá publicar la carrespondados de la falta de información en la que indique carrespondados. Semestre deberá publicar la carrespondados. S	presupuestales, balances generales y su estado	x		2		1		debido a que se encuentran dañado y/o sin información, deberá publicar la información correspondiente al 4to. conformidad con los lineamientos tecnicos generales debido a que se encontraron 0 resultados; Formato b) Deberá cargar la información solicitada de períodos distintos a los solicitados así también deberá será que hace falta información y se cargan en	Trimestral	A más tardar 30 días hábiles después del cierre del periodo que corresponda.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a le últimos seis ejercicios.
Ejercicio 2022: Deberá cargar la información solicitada por esta fracción debido a que se encontraron 0 resultados. Ejercicio 2021: Formato a) deberá señalar la explicación en la que indique claramente las causas por la falta de información en los campos de las columnas de los criterios sustanivos de contenido, así como deberá verificar y corregir los enlaces de los hipervinculos debido a que se encuentran dañados y/o sin trimestre debido a que se encuentran dañados y/o sin trimestre debido a que se encuentran dañados y/o sin trimestre debido a que se encuentran dañados y/o sin trimestre debido a que se encontraron 0 resultados. Ejercicio 2021: Formato a) deberá señalar la explicación en la que indique claramente las causas deberá verificar y corregir los enlaces de los hipervinculos debido a que se encontraron 0 resultados. Ejercicio 2021: Formato a) deberá señalar la explicación en la que indique claramente las causas deberá verificar y corregir los enlaces de los hipervinculos debido a que se encontraron 0 resultados. Ejercicio 2021: Formato a) deberá señalar la explicación en la que indique claramente las causas deberá verificar y corregir los enlaces de los hipervinculos debido a que se encontraron 0 resultados. Ejercicio 2021: Formato a) deberá señalar la explicación en la que indique claramente las causas deberá verificar y corregir los enlaces de los hipervinculos debido a que se encontraron 0 resultados. Ejercicio 2021: Formato a) deberá señalar la explicación en la que indique claramente las causas deberá verificar y corregir los enlaces de los hipervinculos debido a que se encontraron 0 resultados. Ejercicio 2021: Formato a) deberá señalar la explicación en la que indique claramente las causas deberá verificar y corregir los enlaces de los hipervinculos debidos a que se encontraron o de las columnas de los criterios sustantivos de correlativos deberá señalar la explicación en la que indique claramente las causas deberá verificar y corregir los enlaces de los hipervinculos deberá señalar la explicació	XXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles n posesión y propiedad.	x		2		1	1 0 6	resultados en el formato a, b, c, d. e, f y g; En el 1er. semestre deberá señalar la explicación en la que indique explicación en la falta de información en los formatos c, e, f y g, así también deberá publicar la explicación fundamentada, motivada y actualizada el posicida pura el y g, así también deberá publicar la	Semestral Ei		Información vigente respecto a inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y y la correspondiente a semestra anterior concluido.
debido a que se encontraron 0 resultados, formato b) deberá cargar la información del 4to. trimestre	cibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su	X		2		1	p d in tr	or la falta de información en los campos de las columnas de los criterios sustanivos de contenido, así como deberá verificar y corregir los enlaces de los hipervinculos debido a que se encuentran dañados y/o sin información en el 1er., 2do. y 3er. trimestre, así también deberá cargar la información solicitada del 4to.	Trimestral	o—a	

Verifica:

Lic. Juan José Hernández López